DECRETO N° 2638

TEMUCO, 23 SET. 2020

VISTOS:

1.- El Ord. 244/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.

2.- El Art. N° 20, N° 1 de la Ley de Rentas Municipales N°
3.063/79.

3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.

4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.

5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- La Solicitud de primera inscripción que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2020 al siguiente vehículo que pertenece al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

| | Vehículo | Marca | Modelo | Placa Patente Única |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Camioneta | Nissan | X Trail Sense 2 Rows 2.5 | **PCCG.34-7** |

2115565

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JHV/LMR/*pfic.*
c.c.:* Dirección de Control
* Dirección de Administración y Finanzas
* Tesorería
* Dirección de Tránsito
* Permisos de Circulación
* Cuerpo de Bomberos de Temuco